

**DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y
PPT DEL CONTRATO**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 115047

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA D.T. FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA.

El Órgano de Contratación, con fecha 2/04/2024, procedió a la subsanación del PCAP, en el Anexo I, referente al PBL y VEC, eliminando el 10% adicional, que se tuvo en cuenta al amparo del artículo 301.2 LCSP. Vista esta subsanación, es necesario proceder a subsanar, en el mismo sentido, la Memoria Justificativa, PPT del contrato. A continuación se procede a subsanar las siguientes:

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.a) En el **punto n.º 3** “Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato”. En el apartado VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, **EXPRESA literalmente:**

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es **57.737,67 euros**. Según los siguiente cálculos:

Valor estimado del contrato	
Presupuesto base licitación	27.221,91 €
Prórroga 1 año	27.221,91 €
10% adicional (301.2 LCSP)	3.293,85 €
	57.737,67 €

Y, DEBE eliminarse el apartado referente al 10% y volverse a calcular los importes sin dicho apartado, quedando el definitivo del **SIGUIENTE MODO:**

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es **54.443,82 euros**. Según los siguiente cálculos

Valor estimado del contrato	
Presupuesto base licitación	27.221,91 €
Prórroga 1 año	27.221,91 €
	54.443,82 €

1. B) En el **punto n.º 3** “Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato”. En el penúltimo párrafo, **SE MANIFIESTA:**

“Se prevé igualmente la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301.2 LCSP”.

Y, DEBE eliminarse totalmente dicho párrafo, por los motivos expresados anteriormente.



CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		15/04/2024 14:53:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw176eU4M38ZisZn7S4uLxc0e3Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- En el punto n.º 4 “Financiación y anualidades”, se **EXPONE literalmente:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	18.116,18 €	1700024252 G/12S/22000/18 01
2025	18.116,18 €	1700024252 G/12S/22000/18 01

Cálculo anualidades

Presupuesto base licitación	32.938,51 €
10% adicional (301.2 LCSP)	3.293,85 €
	36.232,36 €

Y, debe DECIR:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	16.469,26 €	1700024252 G/12S/22000/18 01
2025	16.469,26 €	1700024252 G/12S/22000/18 01

2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En el punto n.º 2 “Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato”. En el apartado VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, **EXPRESA literalmente:**

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es **57.737,67 euros**. Según los siguiente cálculos:

Valor estimado del contrato	
Presupuesto base licitación	27.221,91 €
Prórroga 1 año	27.221,91 €
10% adicional (301.2 LCSP)	3.293,85 €
	57.737,67 €

Y, DEBE eliminarse el apartado referente al 10% y volverse a calcular los importes sin dicho apartado, quedando el definitivo del **SIGUIENTE MODO:**

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es **54.443,82 euros**. Según los siguiente cálculos:

Valor estimado del contrato	
Presupuesto base licitación	27.221,91 €
Prórroga 1 año	27.221,91 €
	54.443,82 €

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		15/04/2024 14:53:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw176eU4M38ZisZn7S4uLxc0e3Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que el error material ahora detectado no constituye obstáculo para continuar la tramitación del expediente y, por su naturaleza, es subsanable en este momento procedimental, se extiende esta diligencia mediante la que dicho error queda corregido.

Granada, a fecha de la firma electrónica,

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Carlos David Rivera García

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		15/04/2024 14:53:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw176eU4M38ZisZn7S4uLxc0e3Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	